

**GUÍA PARA LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**

| Fecha de aprobación | Artículo modificado       | Fecha de aplicación | Fecha de publicación |
|---------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|
| CD 21.01.2021       | Documentación Obligatoria | Inmediata           | 26.01.2021           |

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**

- 1. Ficha de homologación FIA o RFEDA original** (excepto Proto 4RM y 2RM en CERT, que están exentos).  
Las fotocopias no están permitidas. Solo se aceptan las copias originales expedidas por la RFEDA.
- 2. Pasaporte Técnico RFEDA** ~~(obligatorio desde la primera prueba).~~  
~~Debe estar completamente relleno el apartado seguridad.~~ En caso de haber solicitado Pre-Pasaporte, se deberá presentar la copia electrónica en pdf.
- 3. Certificado de homologación original de la estructura de seguridad** (sólo en el caso de las homologadas ante una ADN o la FIA).
- 4. Certificado de homologación del depósito de combustible homologado FIA** (en el caso de que se lleve instalado).  
La trampilla para la verificación de la etiqueta de homologación debe estar desmontada, en caso necesario.
- 5. Certificado de homologación del catalizador** (en el caso de tener que llevar uno homologado).
- 6. Ficha de equipamiento de seguridad** (solo debe presentarse una vez en la temporada, en la primera participación).  
Cualquier cambio, debe ser comunicado al Delegado Técnico.
- 7. Declaración de Jokers de los vehículos R5 y N5.**  
La plantilla para la declaración se puede encontrar en el Anexo 12.

**MATERIAL OBLIGATORIO EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**

- 1. Vehículo de competición completamente montado.**  
Debe incluir los números de competición y la publicidad obligatoria pegados.
- 2. Equipamiento de seguridad participantes.**  
Solo en la primera participación.  
  
No es necesario que vengan los participantes (piloto y/o copiloto) a la verificación del equipamiento de seguridad. Lo puede traer cualquier miembro del equipo.

**PRECINTAJE DE ELEMENTOS MECÁNICOS**

El precintaje se llevará a cabo en la asistencia de cada equipo, en base al art. 24 del Reglamento Deportivo del CERA, y en el horario de las verificaciones técnicas previas. Los vehículos deberán presentarse de la siguiente forma:

1. El vehículo deberá estar perfectamente preparado para que, cuando el equipo de precintaje de la RFEDA llegue a la asistencia, se puedan empezar los trabajos de precintaje.
2. El vehículo deberá tener los elementos necesarios desmontados para facilitar la operación de precintaje.
3. Todos los elementos mecánicos a precintar, a excepción de la válvula Pop-off (en caso de los R5/N5), deberán tener pasado el alambre de precintar por los agujeros pertinentes.
4. En caso de que algún elemento mecánico presente un precinto de una prueba anterior, este podrá ser aceptado por el responsable de la RFEDA si así lo determina.



CERA 2021  
ANEXO 12 – DOCUMENTOS PARTICIPANTES

GUÍA PARA LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

---

**REGLAMENTACIÓN**

Enlaces a la sección “Anuario” de la web de la RFEDA donde se encuentra toda la reglamentación relacionada con el CERA y el CERT con el objetivo de poder hacer cualquier consulta:

**[Reglamentación CERA](#)**

**[Reglamentación CERT](#)**